Se recuerda a los señores accionistas:

El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo.—50.523.

INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S. A.

Anuncio de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera y única convocatoria el día 31 de octubre, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio de la fábrica, en la barriada de las Infantas. Jaén.

Orden del día

Primero.—Propuesta para efectuar aumento de capital, emitiendo 108.482 nuevas acciones de un valor nominal de 1.614 pesetas y por un importe total de 175.089.948 pesetas, que podrán ser suscritas por los actuales socios.

Segundo.—Propuesta para renovación del Consejo de Administración y nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Secretario; y asimismo nombramiento de cuatro Consejeros delegados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta general extraordinaria cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaén, 10 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—50.936.

INFEGAR AHORRO, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2001, ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas, en los siguientes términos:

La Junta general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las doce horas del día siguiente, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de compañía auditora.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.522.

INFOND, S. A.

Advertido error en la publicación del anuncio de la mencionada sociedad en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del día 11 de octubre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, punto tercero:

Donde dice: «y consiguiente modificación de los artículos 16 y 17; debe decir: «y consiguiente modificación estatutaria de los artículos 16 y 17».

Barcelona, 15 de octubre de 2001.-50.966.

INSTITUTO DE CIRUGÍAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que, no habiéndose presentado al canje anunciado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en «Diario 16» de fecha 22 de agosto de 2001 títulos o resguardos provisionales representativos de las acciones números 1.001 a 1.426, 3.753 a 6.710, 6.731 a 6.930, 7.456 a 7.480, 8.751 a 8.850 v 8.865 a 8.875 de la sociedad, dichos títulos a resguardos provisionales quedan anulados. siendo sustituidos por nuevos resguardos provisionales representivos de dichas acciones los cuales quedarán depositados en el domicilio social durante el término legal por cuenta de quien justifique la titularidad de las acciones representadas por los mismos.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Administrador único.—50.982.

INVERSIONES LLONER, SIMCAV, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 194, de fecha 8 de octubre de 2001, página 24782, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «Inversiones Llover, SIMCAV, S. A.», debe decir: «Inversiones Lloner, SIMCAV, S. A.».—49.107 CO.

IPAGSA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALUPRINT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Ipagsa Patrimonial, Sociedad Limitada», y de «Aluprint, Sociedad Limitada», celebradas el 5 de octubre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad «Aluprint, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), por parte de «Ipagsa Patrimonial, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con entera transmisión a esta última, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Aluprint, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 30 de julio de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Rubí, 5 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Ipagsa Patrimonial, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Aluprint, Sociedad Limitada».—50.375. 2.ª 16-10-2001

JYM SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCCIONES

Que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, al amparo de la causa primera del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance de liquidación, que es el siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	1.396.302
Tesorería	11.767
Resultados negativos ejercicios ante-	
riores	38.416.067
Total Activo	39.824.136
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Aportación socios para comp. pérdi.	9.824.136
Total Pasivo	39.824.136

Huesca, 28 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Marino López Sanagustín.—49.983.

LA REGIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, calle 4, número 2, el próximo día 7 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 8 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros de la cifra del capital social.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace mención expresa del derecho de todos los accionistas, para examinar, en el domicilio social antes indicado, el informe del Consejo de Administración relativo al orden del día.

Ourense, 25 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Outeiriño Rodríguez.—50.511.

LIBERTO AIZPURUA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 1 de octubre de 2001 el socio único, en Junta general extraordinaria, acordó disolver y liquidar la sociedad en acto único y simultáneo, aprobando el Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos. Tesorería	7.800.000 76.534.169
Total Activo	84.334.169

_	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.800.000
Reservas	64.965.940
Pérdidas y Ganancias	8.568.229
Total Pasivo	84.334.169

San Sebastián, 3 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.174.

LICORES CASTRO, S. L.

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en resolución de fecha 19 de septiembre de 2001 dictada en el expediente de referencia, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Licores Castro, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mozanaque, 4, en el polígono industrial «Los Nogales», de Algete (Madrid), y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Torrejón de Ardoz, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario.—50.192.

LOMPOC ARQUITECTURA Y GESTIÓN INTEGRAL, S. L. (Sociedad absorbente)

EMIJESA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias con carácter universal de las compañías mercantiles «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada» y «Emijesa, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 11 de octubre de 2001 la fusión por absorción de «Emijesa, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de octubre de 2001.—Administradores solidarios «Lompoc Arquitectura y Gestión Integral, Sociedad Limitada», Manuel Huerta Castillo y Luis Francisco Coria García.—La Administradora única de «Emijesa, Sociedad Anónima», Esperanza Velasco Losada.—50.736. 2.ª 16-10-2001

MAGA 97, S. A. (Sociedad absorbente)

GRUPO F. L. E. 89, S. A. (Sociedad absorbida)

Los accionistas de las sociedades «Maga 97, Sociedad Anónima», y «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima», constituidos en Juntas generales de carácter universal, decidieron en fecha 2 de octubre de 2001 la fusión por absorción de «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por «Maga 97, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 26 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 28 de septiembre de 2001.

Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Zaragoza, 2 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Maga 97, Sociedad Anónima», Pedro Mata García.—El Administrador solidario de «Grupo F.L.E. 89, Sociedad Anónima», Alfonso Mata García.—49.881.

2.a 16-10-2001

MANUEL GARCÍA MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima» y la consiguiente segregación de cuatro ramas de actividad de parte de su patrimonio, cada una de las cuales se traspasa en bloque y por sucesión universal a cuatro sociedades beneficiarias de nueva constitución que se denominarán «Subproductos Mendoza, Sociedad Limitada», «Rafrinor, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Río Granada, Sociedad Limitada» y «Hergaroval, Sociedad Limitada», todas con domicilio social en 48009 Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, 31, 4.º piso, a las cuales se transmiten los Activos y que Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que cada una de ellas reciba. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ortuella, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima».—50.973.

1.a 16-10-2001

MOL, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Mol, Sociedad Anónima», de 28 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Liquidador.—49.994.

MOVILMOTORS, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la compañía, reunida en Junta universal y extraordinaria en su domicilio social en fecha 26 de septiembre de 2001, acordó la reducción del capital de la compañía en 26.397,6 euros, quedando fijado éste en 259.202,4 euros, mediante la amortización de 10.999 acciones, números 7.501 a 9.998; 10.000 a 12.500, y 38.001 a 44.000, todas ellas inclusive, que la sociedad tenía en autocartera.

Sitges (Barcelona), 26 de septiembre de 2001.—El Administrador único.—49.991.

M.R.H. ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta universal de la sociedad, de fecha 4 de octubre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito Resultados ejerc. anter. Fondos propios Acreedores a corto plazo (deudas con	500.000 -3.507.921 -3.007.921
socios)	3.007.921
Total Pasivo	0

Madrid, 4 de octubre de 2001.—El Administrador.—50.533.

NAVES Y VIVIENDAS, S. A. (NAVISA)

Resultado del canje de acciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por no haber sido presentados los títulos en el período de canje establecido para su sustitución por los nuevos títulos que reflejan el nuevo valor nominal de cada acción y su expresión en euros, han sido anuladas las numeraciones siguientes:

Acciones números 2.884.716 al 2.885.223; 2.909.209 al 2.909.456; 2.918.753 al 2.919.153; 2.982.226 al 2.982.250; 2.982.351 al 2.983.604, y 2.983.981 al 2.984.607.

Los títulos anulados podrán ser sustituidos por los nuevos emitidos, durante el plazo de tres años desde la publicación del presente anuncio, en el domicilio social de la sociedad, «Naves y Viviendas, Sociedad Anónima» (Navisa), sito en Valencia, calle San Fernando, número 15, segundo, código postal 46001 Valencia, donde quedan depositados.

Valencia, 11 de octubre de 2001.—El órgano de administración.—50.927.

NORGES BYGG COSTABLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Jan Egil Eilertsen, como interesado de la certificación número 01009493, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 15 de enero de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede for-